

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2019-807-00

Naturaleza proceso: Pertenencia

Demandante: Alba Pinzón

Demandado: Libia Viera de Arango y otros

Ingresadas las presentes diligencias para proveer sobre la renuncia elevada por el profesional del derecho HUGO FERNANDO DELGADO GONZÁLEZ, previamente a resolver sobre la misma, apórtese la comunicación de que trata el inciso 4° del art. 76 del C. G del P.

La documental proveniente de la ANT y de Catastro Distrital se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Por secretaría líbrense y tramítense los oficios ordenados en auto del 24 de febrero de 2020 dirigidos a la Defensoría del Espacio Público y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Para finalizar, téngase en cuenta que en el presente asunto está pendiente la inclusión de los demandados y de las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por cuanto en el escrito de demanda no se indicaron sus números de identificación. Tampoco se ha efectuado la inclusión del proceso y de las fotografías de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, toda vez que no se ha acreditado la inscripción de la presente demanda en el FMI respectivo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ